



Decenio de las Naciones Unidas sobre la Biodiversidad

Ref.: SCBD/STTM/JM/JLe/JG/77432

2 de noviembre de 2011

NOTIFICACIÓN¹

RECORDATORIO: Taller regional para el Caribe y el Atlántico Occidental Medio para facilitar la determinación de Áreas Marinas de importancia Ecológica o Biológica (EBSAs), del 28 de febrero al 2 de marzo, Brasil

Estimado/a Sr. / Sra.:

Hacemos referencia a la anterior notificación (2011-166), fechada el 7 de septiembre de 2011, relativa a la designación de expertos para Taller regional para el Caribe y el Atlántico Occidental Medio para facilitar la determinación de Áreas Marinas de importancia Ecológica o Biológica (EBSAs), del 28 de febrero al 2 de marzo en, Brasil

Este taller está organizado por la Secretaría del CDB, en colaboración con la Secretaría del Programa Ambiental del Caribe, y auspiciada por el Gobierno de Brasil, y el apoyo financiero de la Unión Europea, de conformidad con la decisión X/29, párrafo 36.

A fin de organizar el taller y preparar las aportaciones científicas necesarias de manera oportuna, solicito su amable cooperación para designar, lo antes posible, pero a más tardar el **30 de noviembre de 2011**, un experto que pueda participar en este taller y proporcionar con anterioridad al taller, la información científica que apoye sus objetivos.

Quisiera recordar a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes que la selección de expertos se basarán en los conocimientos científicos y la experiencia, tomando en cuenta las orientaciones de la Conferencia de las Partes en su decisión X/29, llevándose a cabo bajo los siguientes criterios:

- Buen conocimiento científico relacionado con, y con experiencia en la investigación de la determinación de las Áreas Marinas de importancia ecológica o biológica mediante la aplicación de los criterios científicos en el anexo I de la decisión IX/20, así como otros criterios científicos a nivel nacional compatibles, complementarios y concertados a nivel intergubernamental;

¹ Traducido al español como cortesía de la Secretaría

Para: Los Puntos Focales Nacionales del CDB, Puntos Focales de SBSTTA en el Gran Caribe y en la región del Atlántico Occidental Medio; otros gobiernos, organismos competentes e iniciativas regionales



Convenio sobre la
Diversidad Biológica

Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
413 Saint-Jacques Street, Suite 800,
Montreal, QC, H2Y 1N9, Canadá
Tel : +1 514 288 2220, Fax : +1 514 288 6588
secretariat@cbd.int www.cbd.int



La vida en armonía, hacia el futuro
いのちの共生を、未来へ
COP 10 / MOP 5

- buen conocimiento científico relacionado con, y experiencia en la aplicación de las orientaciones científicas sobre la identificación de las áreas marinas fuera de la jurisdicción nacional que satisfagan los criterios científicos en el anexo I de la decisión IX/20, y
- buen conocimiento científico relacionado con, y experiencia en el desarrollo y la aplicación de los sistemas de clasificación biogeográfica de las aguas de mar abierto y hábitat de aguas profundas.

El proyecto de términos de referencia y el programa provisional para el taller se adjuntan a la presente notificación para su referencia. Los documentos de la reunión serán enviados a los expertos seleccionados y publicados en el siguiente enlace de la Secretaría a su debido tiempo: <http://www.cbd.int/doc/?meeting=RWEBSA-GCWMA-01>. Favor de tomar en consideración que la reunión se llevará a cabo en inglés.

Las propuestas deberán presentarse a la Secretaría por medio de una carta oficial dirigida al Secretario Ejecutivo antes de la fecha límite por fax a: +1-514-288-6588) o, como un documento adjunto por correo electrónico a: secretariat@cbd.int con un currículum vital, indicando claramente las áreas de conocimientos y experiencia del candidato. Los limitados recursos financieros disponibles para ayudar a los viajes de los expertos seleccionados de entre los propuestos por las Partes de países en desarrollo.

Le agradezco de antemano la atención que se sirva prestar a la presente y su continuo apoyo a la labor del Convenio.

Le ruego acepte Señor/Señora la expresión de mi más sincera consideración.

Ahmed Djoghlaif
Secretario Ejecutivo

Adjunto

**Anexo I. Proyecto de los términos de referencia del Taller Regional del CDB
Para facilitar de la Determinación de las Áreas Marinas de Importancia
Ecológica o Biológica - EBSAs (decisión X/29, párrafo 36)**

1. Describa áreas marinas de importancia ecológica o biológica mediante la aplicación de los criterios científicos adoptados a través de la decisión IX/20 en el anexo I de esa decisión, así como otros criterios científicos pertinentes compatibles y complementarios a nivel nacional y concertados a nivel intergubernamental, así como el asesoramiento científico sobre la identificación de áreas marinas fuera de la jurisdicción nacional que satisfagan los criterios científicos en el anexo I de la decisión IX/20;
2. Cotejar, revisar, analizar y sintetizar datos científicos relevantes/información/mapas recogidos a través del sistema de archivo del Convenio y de EBSA solicitado en la decisión X/29 (párrafos 39, 42 y 43), para llevar a cabo dicha actividad en el párrafo 1;
3. Cotejar, revisar, analizar y sintetizar la información científica relevante de datos/información/mapas de otras fuentes de control con credibilidad, para llevar a cabo dicha actividad en el párrafo 1
4. Recopilar y producir informes regionales EBSA para la consideración de SBSTTA, y
5. El Secretario Ejecutivo convocará talleres regionales, en colaboración con las Partes y otros gobiernos, así como los organismos competentes y las iniciativas regionales, como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), los convenios de mares regionales y planes de acción, y, en su caso, la organización o arreglo regional de ordenación pesquera (O/ARGP).en lo que respecta a la gestión de la pesca.

Anexo 2. Proyecto de programa provisional

1. Apertura del taller
2. Elección de los copresidentes del taller, adopción del programa y organización del trabajo, incluyendo el los objetivos y los rendimientos del taller
3. Antecedentes del taller: el proceso de EBSA y su vinculación con otros procesos pertinentes de carácter mundial
4. Revisión de los datos científicos/información /mapas compilados por el sistema de depósito del EBSA del CDB y otras fuentes fiables, de calidad controlada
5. Describir área marinas de importancia ecológica o biológica (EBSA) a través de la aplicación de los criterios científicos para EBSA (anexo I de la decisión IX/20) y otros criterios científicos compatibles y complementarios a nivel nacional e intergubernamental acordado, así como la orientación científica en la identificación de EBSA
6. Identificar las carencias y las necesidades para una mayor elaboración en la descripción de EBSA, incluyendo la necesidad de desarrollar la capacidad científica y una propuesta para una futura colaboración científica.
7. Otros asuntos
8. Adopción del informe
9. Clausura del taller